



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 120368
CUI 11001020400020210224900
DIEGO ARMANDO AMAYA PÉREZ.

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy diecinueve (19) de enero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia de la H. Magistrada **PATRICIA SALAZAR CUELLAR**, mediante fallo del 07 de diciembre de 2021, **NEGÓ** la tutela instaurada por DIEGO ARMANDO AMAYA PÉREZ, a través de apoderado, contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga ; trámite al que fueron vinculados como terceros con interés el Juzgado 2° Penal del Circuito de Conocimiento de Barrancabermeja y las partes e intervinientes en el proceso penal No. 68081-60-00-135-2016-01434-01.

Lo anterior con el fin de notificar a la señora **YUSSA DURAN GÚZMAN**, en su calidad de víctima dentro del proceso penal rad 68081600013520160143401, y demás interesados en el asunto.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II